

SUPUESTO NUMERO 3

DEFCONSA

La sociedad industrial DEFCONSA ha solicitado de una entidad bancaria un préstamo en las siguientes condiciones:

- Nominal: 1.000.000 euros
- Fecha de concesión del préstamo: 1 de julio de 2X22
- Vencimiento: 31 de diciembre de 2X25
- interés variable Euribor + 2 puntos con intereses pagaderos semestralmente y reembolso de principal al vencimiento. Se computará el tipo de interés vigente a 31 de diciembre de cada año para el pago de los intereses del año siguiente.
- En el momento de la concesión, el Euribor está en un 3,5% y el tipo de interés inicial del préstamo es de un 5,5%

A fin de cubrirse del tipo de interés, DEFCONSA contrata un swap de tipos de interés por el que se garantiza un tipo fijo de un 5,5% anual:

- Entrega el equivalente a un 5,5% anual de 1.000.000 de euros.
- Recibe un tipo variable equivalente a Euribor+2 puntos siendo el Euribor el vigente el día de pago de los intereses.

El swap está vinculado al préstamo si bien se liquidará el 1 de julio y el 31 de diciembre de cada año.

La sociedad toma como tipo de interés de referencia el del Euribor+2 puntos a cierre de cada ejercicio.

Operaciones del año 2X23:

1. Abona los intereses a 31 de diciembre.
2. A esta fecha, el Euribor está a un 3,25%. Procede a la liquidación del swap a esta fecha.

Operaciones el año 2X24:

3. A 1 de julio procede al pago de los intereses. El Euribor en esta fecha está en un 3,4%.
4. A 31 de diciembre procede al pago de los intereses.
5. A esta fecha el Euribor está a un 3,80%. Procede a la liquidación del swap.

Operaciones del año 2X25:

6. A 31 de julio procede al abono de los intereses y a la liquidación del préstamo.
7. Procede a su vez a la liquidación del swap. El Euribor en dicha fecha está en un 4%.
8. A 31 de diciembre abona los intereses del préstamo y procede a su liquidación final.
9. Liquida el swap. El Euribor se mantiene en el 4%.

TRABAJO A REALIZAR SUPUESTO NUMERO 3

- Contabilizar las operaciones del préstamo y del swap correspondientes a los años 2X23, 2X24 y 2X25

En la resolución del supuesto deberá tener en cuenta lo siguiente:

No es necesario que utilice las cuentas de los grupos ocho y nueve del Plan General de Contabilidad. No obstante, si lo considera oportuno puede hacerlo.

En caso de que el opositor estime que no es necesaria anotación contable en algún punto deberá hacerlo constar.

En las respuestas deberán identificarse claramente las cuentas de cargo y de abono, sin que sea suficiente limitarse a señalar códigos de cuentas exclusivamente.

La Norma de Registro y Valoración 9ª, instrumentos financieros, establece, en su apartado 6, que una cobertura es una técnica financiera mediante la que uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

En una cobertura de los flujos de efectivo se cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (tal como la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable)

En este supuesto se está cubriendo el riesgo en el cambio del tipo de interés de un préstamo contratado con tipo de interés variable

Una permuta financiera (swap) es un contrato a través del cual dos partes proceden al intercambio de flujos de caja en unas fechas determinadas.

Hay diferentes tipos de swaps entre los que se encuentran el **Swap de tipo de interés en el que las contrapartes se obligan a intercambiar, en unas fechas prefijadas, unos flujos de caja consistentes**

en aplicar un tipo de interés a un nominal. Generalmente, el tipo aplicado a los pagos de una parte es fijo, mientras que el de la otra parte suele ser variable (en función de un tipo de referencia) más un cierto diferencial que viene expresado en puntos básicos.

Desde un punto de vista contable, los derivados se pueden dividir en dos grandes grupos:

- a) Derivados de negociación: se registran por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable se reconocen contra la cuenta de pérdidas y ganancias (se incluyen en la categoría «Activos/pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias»).
- b) Derivados de cobertura: se registran igualmente por su valor razonable. Se aplican las normas contables para contabilidad de coberturas.

Es importante destacar que la aplicación de la contabilidad de coberturas es voluntaria. Si una entidad contrata un derivado, este se considerará de negociación por defecto. Solo se considerará de cobertura si la entidad designa el derivado como de cobertura y cumple los requisitos correspondientes

En cuanto a su registro contable la pérdida o ganancia del instrumento de cobertura de flujo de efectivo, en la parte que constituya una cobertura eficaz, se reconocerá directamente en el patrimonio neto

De acuerdo con las reglas de la contabilidad de coberturas de flujos de efectivo, los importes acumulados en el patrimonio neto se transfieren a la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio o ejercicios en los que la transacción prevista cubierta afecte al resultado del ejercicio.

En este caso, el swap está cubriendo los gastos por intereses, por lo que el beneficio del swap debe compensar el gasto financiero.

El enunciado no nos pide los asientos del año 2X22 no sería necesario plantearlos en el examen

Por la concesión del préstamo

1.000.000 572 Bancos

171. Deudas a largo plazo 1.000.000

Al cierre del ejercicio, 31 de diciembre de 2x22, se devengan los intereses del segundo semestre (6 meses). El tipo de interés vigente en el segundo semestre ha sido el determinado en la fecha de concesión, es decir, el 5,5%.

Asientos contables del préstamo

Por el cálculo del interés semestral aplicable

$5,5 / 2 = 2,75$ interés semestral para el primer año

Por el devengo de los intereses del préstamo

$1.000.000 * 5,5\% * 6/12 = 27.500$

27.500 (662) Intereses de deudas

(527) Intereses a corto plazo de deudas 27.500

Por el pago

27.500 (527) Intereses a corto plazo de deudas

(572) Bancos 27.500

Asientos correspondientes a la cobertura contable

A 31/12/2x22 Por el swap financiero

No tenemos el tipo de Euribor en esta fecha para hacer el cálculo del swap

Para resolver el supuesto y a falta del Euribor a 31/12/2X22 en el enunciado se ha supuesto que este se mantuvo constante en el 3.5%

Esto supondría que a 31/12/2X22 el efecto del swap fuera neutro

Estamos obligados a entrega el equivalente a un 5,5% anual de 1.000.000 de euros

$1.000.000 * 2,75\% = 27.500$

A cambio recibimos un tipo variable equivalente a Euribor+2 puntos siendo el Euribor el vigente el día de pago de los intereses.

$$1.000.000 \times 5,5/2 = 27.500$$

Por la diferencia $27.500 - 27.500 = 0$

No se tendría que registrar ningún asiento contable

Asientos año 2X23

Operaciones del año 2X23 información del enunciado

1. Abona los intereses a 31 de diciembre.
2. A esta fecha, el Euribor está a un 3,25%. Procede a la liquidación del swap a esta fecha.

Los intereses en 2x23 se pagan en función del interés que había a 31/12/2x22

En el momento de la concesión, el Euribor está en un 3,5% y el tipo de interés inicial del préstamo es de un 5,5%

A 30 de junio de 2X23 (primer semestre de 2x23), el Euribor real de mercado se ha situado en el 4,2%.

Por el devengo y pago de los intereses del préstamo en el primer semestre de 2X23

El tipo de interés aplicable al préstamo durante el año 2x23 se calcula, según contrato, en función del Euribor vigente a 31/12/2X22. El enunciado no nos da ese dato por lo que vamos a suponer que a esa fecha el Euribor estaba al 3,5% (es decir que se mantuvo constante desde el momento de la concesión del préstamo), por lo que el tipo de interés del préstamo para todo el año 2x23 es del $3,5\% + 2\% = 5,5\%$ anual (2,75% semestral).

Por el devengo de los intereses del préstamo

$$1.000.000 \times 2,75\% = 27.500$$

27.500 (662) Intereses de deudas

(527) Intereses a corto plazo 27.500
de deudas

Por el pago

27.500 (527) Intereses a corto plazo de deudas

(572) Bancos 27.500

A 01/07/2x23 Por el swap financiero

No tenemos el tipo de Euribor en esta fecha para hacer el calculo del swap

Asientos 31/12/ 2X23

A 31 de diciembre de 2x23 (segundo semestre de 2x23), el Euribor real de mercado se ha situado en el 3,25%.

Por el devengo y pago de los intereses del préstamo

El tipo de interés aplicable al préstamo durante el año 2x23 se calcula, según contrato, en función del Euribor vigente a 31/12/2x22. El enunciado no nos da ese dato por lo que vamos a suponer que a esa fecha el Euribor estaba al 3,5% (es decir que se mantuvo constante desde el momento de la concesión del préstamo), por lo que el tipo de interés del préstamo para todo el año 2x23 es del $3,5\% + 2\% = 5,5\%$ anual (2,75% semestral).

Por el devengo de los intereses del préstamo

$1.000.000 * 2,75\% = 27.500$

27.500 (662) Intereses de deudas

(527) Intereses a corto plazo 27.500
de deudas

Por el pago

27.500	(527) Intereses a corto plazo de deudas		
		(572) Bancos	27.500

A 31/12/2023 Por el swap financiero

Estamos obligados a entrega el equivalente a un 5,5% anual de 1.000.000 de euros

$$1.000.000 \times 2,75\% = 27.500$$

A cambio recibimos un tipo variable equivalente a Euribor+2 puntos siendo el Euribor el vigente el día de pago de los intereses.

$$1.000.000 \times 5,25/2 = 26.250$$

Por la diferencia $26.250 - 27.500 = 1.250$ perdida

1.250 (1340) Ajustes por valoración en instrumentos
de cobertura de flujos de efectivo

(5596) Pasivos por derivados 1.250
financieros a corto plazo,
instrumentos de cobertura

Por el pago

1.250	(5596) Pasivos por derivados financieros a corto plazo, instrumentos de cobertura		
		(572) Bancos	1.250

Por el traspaso de la perdida

1.250 (6633) Pérdidas de instrumentos de
cobertura.

(1340) Ajustes por valoración 1.250
en instrumentos de cobertura
de flujos de efectivo

Operaciones el año 2X24:

1. A 1 de julio procede al pago de los intereses. El Euribor en esta fecha está en un 3,4%.
2. A 31 de diciembre procede al pago de los intereses.
3. A esta fecha el Euribor está a un 3,80%. Procede a la liquidación del swap.

01/07/2X24 Por las operaciones del primer semestre de 2X24

El tipo de interés aplicable al préstamo durante el año 2X24 se calcula, según contrato, en función del Euribor vigente a 31/12/2X23. El enunciado nos da que a esta fecha, el Euribor era a un 3,25%. por lo que el tipo de interés del préstamo para todo el año 2X24 es del $3,25\% + 2\% = 5,25\%$ anual (2,625% semestral).

Por el devengo de los intereses del préstamo

$$1.000.000 * 2,625\% = 26.250$$

26.250 (662) Intereses de deudas

(527) Intereses a corto plazo 26.250
de deudas

Por el pago

26.250 (527) Intereses a corto plazo de deudas

(572) Bancos 26.250

Por el swap financiero

Estamos obligados a entrega el equivalente a un 5,5% anual de 1.000.000 de euros

$$1.000.000 * 2,75\% = 27.500$$

A cambio recibimos un tipo variable equivalente a Euribor+2 puntos siendo el Euribor el vigente el día de pago de los intereses.

$$1.000.000 * (3,4\%+2\%)/2 = 27.000$$

Por la diferencia 27.000-27.500= 500 perdida

500 (1340) Ajustes por valoración en instrumentos de
cobertura de flujos de efectivo

(5596) Pasivos por derivados 500
financieros a corto plazo,
instrumentos de cobertura

Por el pago

500 (5596) Pasivos por derivados financieros a corto
plazo, instrumentos de cobertura

(572) Bancos 500

Por el traspaso de la perdida

500 (6633) Pérdidas de instrumentos de cobertura.

(1340) Ajustes por valoración 500
en instrumentos de cobertura
de flujos de efectivo

31/12/2X24 Por las operaciones del segundo semestre de 2X24

(1340) Ajustes por valoración 1.500
en instrumentos de cobertura
de flujos de efectivo

Por el cobro

1.500 (572) Bancos

(5593) Activo por derivados 1.500
financieros a corto plazo,
instrumentos de cobertura

Por el traspaso del beneficio

1.500 (1340) Ajustes por valoración en
instrumentos de cobertura de flujos de
efectivo

(7633) Beneficio de 1.500
instrumentos de cobertura.

Operaciones año 2X25

Información del enunciado Operaciones del año 2X25:

1. A 31 de julio procede al abono de los intereses y a la liquidación del préstamo.
2. Procede a su vez a la liquidación del swap. El Euribor en dicha fecha está en un 4%.
3. A 31 de diciembre abona los intereses del préstamo y procede a su liquidación final.
4. Liquidita el swap. El Euribor se mantiene en el 4%.

01/07/2X25 Por las operaciones del primer semestre de 2X25

El tipo de interés aplicable al préstamo durante el año 2X25 se calcula, según contrato, en función del Euribor vigente a 31/12/2X24. El enunciado nos da que a esta fecha, el Euribor era a un 3,8%. por lo que el tipo de interés del préstamo para todo el año 2X24 es del 3,8% + 2% = 5,8 anual (2,9% semestral).

Por el devengo de los intereses del préstamo

$$1.000.000 * 2,9\% = 29.000$$

29.000 (662) Intereses de deudas

(527) Intereses a corto plazo de deudas 29.000

Por el pago

29.000 (527) Intereses a corto plazo de deudas

(572) Bancos 29.000

Por el swap financiero

Estamos obligados a entrega el equivalente a un 5,5% anual de 1.000.000 de euros

$$1.000.000 * 2,75\% = 27.500$$

A cambio recibimos un tipo variable equivalente a Euribor+2 puntos siendo el Euribor el vigente el día de pago de los intereses.

$$1.000.000 * (4\% + 2\%)/2 = 30.000$$

Por la diferencia 30.000-27.500= 2.500 beneficio

2.500 (5593) Activo por derivados financieros a corto
plazo, instrumentos de cobertura

(1340) Ajustes por valoración 2.500
en instrumentos de cobertura
de flujos de efectivo

Por el cobro

2.500 (572) Bancos

(5593) Activo por derivados 2.500
financieros a corto plazo,
instrumentos de cobertura

Por el traspaso del beneficio

2.500 (1340) Ajustes por valoración en instrumentos
de cobertura de flujos de efectivo

(7633) Beneficio de 2.500
instrumentos de cobertura.

31/12/2X25 Por las operaciones del primer segundo de 2X25

El tipo de interés aplicable al préstamo durante el año 2X25 se calcula, según contrato, en función del Euribor vigente a 31/12/2X24. El enunciado nos da que a esta fecha, el Euribor era a un 3,8%. por lo que el tipo de interés del préstamo para todo el año 2X24 es del $3,8\% + 2\% = 5,8\%$ anual (2,9% semestral).

Por el devengo de los intereses del préstamo

$1.000.000 * 2,9\% = 29.000$

29.000 (662) Intereses de deudas

(527) Intereses a corto plazo 29.000
de deudas

Por el pago

29.000 (527) Intereses a corto plazo de deudas

(572) Bancos 29.000

Por el swap financiero

Estamos obligados a entrega el equivalente a un 5,5% anual de 1.000.000 de euros

$1.000.000 * 2,75\% = 27.500$

A cambio recibimos un tipo variable equivalente a Euribor+2 puntos siendo el Euribor el vigente el día de pago de los intereses.

$1.000.000 * (4\% + 2\%)/2 = 30.000$

Por la diferencia $30.000 - 27.500 = 2.500$ beneficio

2.500 (5593) Activo por derivados financieros a corto
plazo, instrumentos de cobertura

(1340) Ajustes por valoración 2.500
en instrumentos de cobertura
de flujos de efectivo

Por el cobro

2.500 (572) Bancos

(5593) Activo por derivados 2.500
financieros a corto plazo,
instrumentos de cobertura

Por el traspaso del beneficio

2.500 (1340) Ajustes por valoración en instrumentos
de cobertura de flujos de efectivo

(7633) Beneficio de 2.500
instrumentos de cobertura.